



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

P.O.S. N° 30/24



ORDENANZA N° 2.133

Promulgada de Oficio en fecha 30/07/2024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-

VISTO:

Los constantes accidentes viales que ocurren en la zona de calle 9 de Julio y Francia de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que cada vez es mayor la cantidad de vehículos que circulan en nuestra ciudad, ya sea automóviles, ciclomotores y bicicletas;

Que es sumamente necesario facilitar la organización del tránsito;

Que la calle 9 de Julio es un eje vial de gran circulación;

Que dado este contexto es imprescindible la colocación de semáforos en la esquina de las calles 9 de Julio y Francia, lo que cuenta además con el pedido de los vecinos;

Que si bien existen reductores de velocidad sobre calle 9 de Julio no cumplen con el objetivo de aminorar la velocidad, siendo frecuentes los accidentes viales en la esquina antes indicada, perjudicando tanto a los peatones como a los conductores.

Que durante las horas pico, donde se produce mayor aglomeración de vehículos, es casi imposible circular;


Que la seguridad vial y el bienestar de los vecinos son cuestiones que debe atender este H.C.D.;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- COLÓQUENSE semáforos en la intersección de calles 9 de Julio y Francia.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto vigente.-


PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCION TUCUMAN


SECRETARIO
H.C.D. CONCEPCION



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

Ordenanza N° 2.133

(Cont. P.O.S. N° 30/24)



N° 02.-

-2-

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 09/24 - 04/07/2024).-



SECRETARIO
M.L.D. - LAVETTI -



Sr. Fernando Rodrigo Funez
PRESIDENTE
C.O. CONCEPCION TUCUMAN